



12 de diciembre de 2023

Estimados colegas de las fuerzas del orden público:

Con el fin de proteger y servir eficazmente a las comunidades y llevar a cabo su misión de vital importancia, las fuerzas del orden público (LEAs) [por sus siglas en inglés] deben ser capaces de comunicarse de manera precisa y oportuna con todos los miembros del público, independientemente del idioma que hablen. Todos los días, miembros de las fuerzas del orden público de todo el país entrevistan a testigos, víctimas y sujetos; comunican información vital a las comunidades a las que sirven; y se encargan de las líneas telefónicas y sitios web para facilitar el flujo de información. Sin embargo, con demasiada frecuencia, las personas con un dominio limitado del inglés (LEP) [por sus siglas en inglés], es decir, aquellas que tienen una capacidad limitada para hablar, leer, escribir o comprender el idioma inglés, se enfrentan a mayores obstáculos a la hora de buscar la protección de las fuerzas del orden estatales y locales o de comunicarse con ellas.<sup>1</sup>

Superar las barreras lingüísticas existentes en las fuerzas del orden público es crucial por tres razones fundamentales. Primero, la comunicación precisa y oportuna protege a los oficiales y al público. Cuando se malinterpretan las amenazas u otro tipo de información importante, las vidas pueden correr un riesgo innecesario. Se han producido trágicas consecuencias como resultado de la incapacidad de los oficiales para comunicarse de manera precisa y oportuna con los agresores, las víctimas o los testigos que tienen un dominio limitado del inglés.<sup>2</sup> En segundo lugar, el uso de servicios de traducción, interpretación y otros servicios de asistencia lingüística promueve la confianza y la inclusión de la comunidad al transmitir el mensaje de que las LEAs se esfuerzan por servir equitativamente a toda la comunidad, independientemente de las barreras del idioma. Por último, una asistencia lingüística precisa y oportuna también ayuda a garantizar la veracidad de las declaraciones de los testigos y de otras pruebas. La recopilación de pruebas fidedignas es la esencia de la misión de las fuerzas del orden público y es fundamental para que se haga justicia en los tribunales.

Muchas LEAs reciben ayuda financiera federal, principalmente en forma de subvenciones federales. Una condición de dicha ayuda es el cumplimiento del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, en su versión enmendada, Título 42, sección 2000d y siguientes, del Código de los EE. UU. (Título VI), una ley que prohíbe la discriminación por origen nacional por parte de los beneficiarios.

<sup>1</sup>Véase, por ejemplo, Bharathi A. Venkatraman, *Lost in Translation: Limited English Proficient Populations and the Police* [Perdido en la traducción: Poblaciones con dominio limitado del inglés y la policía], *The Police Chief* (2006) [El Jefe de Policía], <https://perma.cc/R6H5-TDY3>.

<sup>2</sup>Véase Chris Boyette & Maria Santana, *A Woman's Plea in her Native Language Goes Untranslated, Three Lives are Lost* [La súplica de una mujer en su idioma nativo no se traduce, se pierden tres vidas], CNN.COM (20 de febrero de 2014), <https://perma.cc/4P3L-ECDD>; Leila Miller, *Nine Years After Guatemalan Man's Shooting, LAPD Officers Get Help to Identify Indigenous Languages* [Nueve años después del asesinato a tiros de un guatemalteco, oficiales del Departamento de Policía de Los Ángeles, LAPD [por sus siglas en inglés], reciben ayuda para identificar idiomas indígenas], L.A. Times (12 de diciembre de 2019), <https://perma.cc/PNM4-8XNL>. Véase también *United States v. Botello-Rosales* [Estados Unidos c. Botello-Rosales], 728 F.3d 865, 867 (9<sup>o</sup> Cir. 2013) (El asesoramiento en español dado por un oficial fue incorrecto); *United States v. Angeles-Guzman* [Estados Unidos c. Angeles-Guzman], 683 F. Supp. 2d 397,400-01 (E.D.N.C. 2010) (usar a la novia de un sospechoso como intérprete fue inadecuado para comunicar los derechos Miranda).

Aunque el otorgamiento o la concesión de dinero es el ejemplo más claro de ayuda financiera federal, el uso o alquiler por parte de una LEA de propiedades o terrenos federales por debajo del valor de mercado, la capacitación federal, el suministro de personal federal y los subsidios federales también someten a una LEA a los requisitos de acceso al idioma del Título VI.<sup>3</sup> Muchas LEAs también reciben fondos federales de asistencia que están sujetos a la Ley General de Control de Delitos y Calles Seguras de 1968, en su versión enmendada, Título 34, sección 10228(c) del Código de los EE. UU. (Ley de Calles Seguras), que también prohíbe la discriminación por origen nacional.<sup>4</sup> No proporcionar asistencia lingüística puede ser una forma de discriminación por origen nacional, ya que la Corte Suprema ha reconocido desde hace mucho tiempo que el idioma y la nacionalidad de origen están intrínsecamente vinculados.<sup>5</sup>

A través de la prolongada labor de la División de Derechos Civiles para hacer cumplir el Título VI y la Ley de Calles Seguras, hemos visto lo que puede suceder cuando las barreras lingüísticas impiden una comunicación precisa entre las fuerzas del orden público y las comunidades a las que sirven. Hemos comprobado que la falta de un acceso significativo a la información puede frenar la denuncia de delitos, dejar a las víctimas y a los testigos con un dominio limitado del inglés expuestos a investigaciones deficientes e incluso a detenciones indebidas, y puede poner en peligro la seguridad tanto de los oficiales como del público en general.<sup>6</sup> Al no disponer de planes, procedimientos y capacitaciones suficientes para responder a las necesidades de los miembros de la comunidad con un dominio limitado del inglés, las LEAs se enfrentan a una serie de problemas, entre ellos:

- identificar si una persona tiene un dominio limitado del inglés;
- proceder en inglés durante las interacciones con individuos que tienen LEP;
- dar credibilidad, indebidamente, a las declaraciones de testigos angloparlantes en detrimento de las personas con LEP;
- recurrir a personal no calificado, transeúntes, familiares o aplicaciones automatizadas o electrónicas para la asistencia lingüística, y/o
- proporcionar documentos importantes, como las citaciones, solo en inglés.

Nuestro amplio trabajo en este ámbito ha dejado claro que, dadas las considerables diferencias en tamaño, demografía y recursos entre las más de 18.000 LEAs en este país, no existe un enfoque único para abordar las necesidades y desafíos del idioma. Sin embargo, nuestro trabajo también ha revelado que hay ciertas buenas prácticas que promueven una comunicación más fluida con personas que tienen un dominio limitado del inglés. Por ejemplo, la División y la Oficina del Fiscal de Estados Unidos en Denver, Colorado, trabajaron en colaboración con el Departamento de Policía de Denver para desarrollar un memorando de acuerdo y una política de acceso a idiomas que sirvan mejor a las comunidades con conocimientos limitados del inglés.<sup>7</sup> En Denver, el departamento de policía ha acordado desarrollar, impartir e

<sup>3</sup> Título 42, secciones 2000d a 2000d-7 del Código de los EE. UU.; Título 28, sección 42.101-app. A del Código de Reglamentos Federales (2023) (Título VI de los Reglamentos).

<sup>4</sup> Ley de Calles Seguras, Título 34, sección 10228(c)(1) del Código de los EE. UU.; Título 28, sección 42.201-app. A del Código de Reglamentos Federales (Reglamento de la Ley de Calles Seguras).

<sup>5</sup> La Corte Suprema vinculó el idioma a la nacionalidad de origen cuando sostuvo que el hecho de no adoptar medidas razonables para garantizar un acceso significativo a las personas con LEP es una forma de discriminación en contra de la nacionalidad de origen prohibida por las normas del Título VI. Véase *Lau v. Nichols* [Lau c. Nichols], 414 U.S. 563 (1974).

<sup>6</sup> Véase, por ejemplo, *Statement of Interest of the United States at 2-3* [Declaración de intereses de los Estados Unidos, en 2-3], *Padilla c. Ciudad de Nueva York*, No. 1:13-cv-00076 (E.D.N.Y. 22 de noviembre de 2013),

[https://www.justice.gov/sites/default/files/crt/legacy/2013/12/02/112213\\_SOI\\_Padilla\\_v\\_New\\_York\\_EDNY.pdf](https://www.justice.gov/sites/default/files/crt/legacy/2013/12/02/112213_SOI_Padilla_v_New_York_EDNY.pdf)

Para obtener un resumen exhaustivo de las actividades de aplicación del Título VI del Departamento, relacionadas con el acceso lingüístico, consulte la página de las fuerzas del orden público del sitio web federal interinstitucional, LEP.gov, en <https://www.lep.gov/law-enforcement>.

<sup>7</sup> Véase *Memorandum of Agreement between the United States of America and the City and County of Denver and the Denver Police Department* [Memorando de Acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Ciudad y el Condado de Denver y el Departamento de Policía de Denver] (19 de diciembre de 2022), <https://www.justice.gov/opa/press-release/file/1558796/download>; *Denver Police Department Language Access Services for Limited English Proficient (LEP) Persons* [Departamento de Policía de Denver, servicios de acceso lingüístico para personas con dominio limitado del inglés (LEP)] (19 de diciembre de 2022), <https://www.justice.gov/opa/pressrelease/file/1558801/download>.

institucionalizar la capacitación sobre el acceso lingüístico durante las sesiones de servicio, en la academia de policía y en el campo. El Departamento de Policía de Denver también garantiza la calidad y la precisión de su comunicación con las personas con LEP al evaluar el dominio del idioma de los oficiales bilingües antes de designarlos como calificados para usar sus habilidades lingüísticas en el trabajo y otorgarles una compensación por esta tarea. De hecho, hay medidas que la mayoría de las LEAs, si no todas, pueden adoptar para garantizar una comunicación precisa y oportuna con las personas con LEP, entre ellas:

- nombrar un coordinador de acceso lingüístico calificado y/o puntos de contacto en cada recinto para que sirvan como centro de preguntas, orientación, recursos, formación, innovación y soluciones en materia de acceso lingüístico;
- garantizar que existan políticas y procedimientos detallados e integrales que brinden al personal orientación y dirección sobre cómo identificar si un miembro del público tiene un dominio limitado del inglés y cómo localizar las opciones de asistencia lingüística adecuadas, y que el personal pueda acceder fácilmente a ellos;
- evitar el uso de fuentes de asistencia lingüística no calificadas, como niños, familiares, amigos o personal no calificado;
- evitar el uso de fuentes sesgadas de asistencia lingüística, como por ejemplo, el presunto sospechoso;
- obtener traducciones adecuadas de documentos e información escrita esencial;
- participar en comunicaciones periódicas y sustanciales con las partes interesadas pertinentes de la comunidad para obtener información y retroalimentación;
- desarrollar e implementar procedimientos y procesos de queja sólidos y significativos; y
- proporcionar capacitación efectiva, regular e interactiva sobre políticas de acceso lingüístico, procedimientos, mejores prácticas, ejemplos de casos, recursos y otra información adaptada a categorías individuales de empleados, incluido el personal existente, los nuevos reclutas y los empleados bilingües.

Conviene aclarar que las obligaciones bajo el Título VI y la Ley de Calles Seguras no son la única protección federal de los derechos civiles aplicable a las interacciones con personas que necesitan asistencia lingüística. Por ejemplo, muchas personas sordas o con dificultades auditivas se comunican utilizando el lenguaje de señas americano (ASL) [por sus siglas en inglés], un lenguaje independiente y distinto del inglés, y las LEAs deben poder comunicarse con dichas personas de forma eficaz.<sup>8</sup> La obligación de las LEAs de proporcionar una comunicación eficaz a las personas sordas y con dificultades auditivas se rige por el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) [por sus siglas en inglés], y las LEAs también deben garantizar el cumplimiento de este requisito.<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> Sin una comunicación efectiva, las personas sordas y con problemas de audición enfrentan riesgos de daños significativos a través de las interacciones con las fuerzas del orden. Véase, por ejemplo, Corky Siemaszko, *Colorado case shows police aren't trained to interact with the deaf community* [El caso de Colorado que muestra que la policía no está capacitada para interactuar con la comunidad sorda], NBC News (30 de septiembre de 2021), <https://perma.cc/CJ6N-C4F4>; DOJ: *Vancouver police to improve services for deaf people* [Departamento de Justicia: La policía de Vancouver mejorará los servicios para las personas sordas], Associated Press (25 de mayo de 2022), <https://perma.cc/LT5Z-8AJ6>

<sup>9</sup> El Título II prohíbe a las entidades gubernamentales estatales y locales, incluyendo las LEAs, discriminar en sus programas, servicios y actividades por motivos de discapacidad. Título 42, sección 12132 del Código de los EE. UU.; Título 28, sección 35 del Código de Reglamentos Federales. Las LEAs deben proporcionar a las personas con discapacidades igualdad de oportunidades para participar o beneficiarse de una ayuda, beneficio o servicio, hacer modificaciones razonables para evitar la discriminación basada en la discapacidad y tomar medidas apropiadas para garantizar que las comunicaciones con las personas con discapacidades sean tan eficaces como las comunicaciones con los demás. Título 28, secciones 35.130(b)(1), (b)(7), 35.160(a)(1) del Código de Reglamentos Federales. Asimismo, el artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1974 prohíbe a los beneficiarios de ayuda financiera federal discriminar en sus programas y actividades únicamente por motivos de discapacidad. Título 29, sección 794 del Código de los Estados Unidos.

Para apoyar a las LEAs, así como a las comunidades que tienen un dominio limitado del inglés, en diciembre de 2022, el Departamento de Justicia puso en marcha la Iniciativa de las Fuerzas del Orden Público para el Acceso Lingüístico.<sup>10</sup> Esta iniciativa se basa en la considerable experiencia de la División de Derechos Civiles trabajando estrechamente con las LEAs para implementar estrategias prácticas para superar las barreras lingüísticas. A través de esta iniciativa, la División de Derechos Civiles está promoviendo la colaboración regional entre las autoridades judiciales, las fiscalías de Estados Unidos y otras partes interesadas para adaptar a sus propias necesidades los enfoques más recientes, basados en la experiencia, así como para desarrollar, organizar y expandir ideas y soluciones adicionales que surjan de estas colaboraciones. Los recursos públicos que resulten de este esfuerzo se actualizarán y publicarán regularmente en <https://www.lep.gov/law-enforcement>, donde también se encuentran nuestros acuerdos recientes y otros recursos de las fuerzas del orden público.

Les recomendamos revisar los recursos que se publicarán, comunicarse con sus colegas para discutir las políticas y procedimientos de acceso al idioma, solicitar la opinión de las comunidades a las que sirven y adaptar los principios de acceso al idioma en sus propias agencias. El Departamento de Justicia continuará monitoreando a las LEAs para verificar el cumplimiento del Título VI, la Ley de Calles Seguras y otras obligaciones federales de derechos civiles e investigará las denuncias. A la División de Derechos Civiles también le complace recibir peticiones directas por parte de las LEAs y otras partes interesadas, incluidas las solicitudes de asistencia técnica de las LEAs, como el proporcionar programas de capacitación y la revisión de proyectos de políticas o procedimientos de acceso lingüístico y comunicación efectiva.

Por favor comuníquese con la Sección Federal de Coordinación y Cumplimiento de la División de Derechos Civiles escribiendo a [LEALanguageAccess@usdoj.gov](mailto:LEALanguageAccess@usdoj.gov) o llamando al (202) 307-2222 para aprender más sobre la Iniciativa de las Fuerzas del Orden Público para el Acceso Lingüístico.

Atentamente,



Kristen Clarke  
Procurador General Auxiliar  
de la División de Derechos Civiles  
Departamento de Justicia de EE. UU.

---

Para obtener más información, véase Departamento de Justicia de Estados Unidos, División de Derechos Civiles, *Communicating with People Who Are Deaf or Hard of Hearing: ADA Guide for Law Enforcement Officers* [Comunicación con personas sordas o con dificultades auditivas: ADA Guía para funcionarios de las fuerzas del orden público] (actualizado el 25 de febrero de 2020), <https://www.ada.gov/resources/law-enforcement-guide/#:~:text=Law%20enforcement%20agencies%20must%20provide,law%20enforcement%20services%20being>; División de Derechos Civiles, *ADA Requirements: Effective Communication* [Requisitos de la ADA: Comunicación efectiva] (actualizado el 28 de febrero de 2020), <https://www.ada.gov/resources/effective-communication/>; Departamento de Justicia de Estados Unidos, División de Derechos Civiles, *Commonly Asked Questions About the Americans with Disabilities Act and Law Enforcement* [Preguntas Frecuentes sobre la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y la Aplicación de la Ley] (actualizado el 28 de febrero de 2020), <https://www.ada.gov/resources/commonly-asked-questions-law-enforcement/>. Para obtener más información sobre los requisitos de comunicación efectiva bajo la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1974 para personas sordas o con dificultades auditivas, comuníquese con la Línea de Información de la ADA al 800-514-0301 (voz) o al 1-833-610-1264 (teletipo)

<sup>10</sup> Comunicado de prensa, *Justice Department Announces New Language Access Law Enforcement Initiative* [El Departamento de Justicia anuncia la iniciativa de las fuerzas del orden público para el acceso lingüístico] (19 de diciembre de 2022) <https://www.justice.gov/opa/pr/justice-department-announces-new-language-access-law-enforcement-initiative>.